

# Ordenan al INE incluir a Nayarit en elección judicial

NADIA ROSALES

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al INE que acompañe las elecciones judiciales locales en Nayarit, después de que aspirantes a juzgadores impugnaron el acuerdo del organismo.

Por unanimidad y tras una modificación al proyecto de la magistrada Janine Otálora, propuesta por Felipe Fuentes, la Sala Superior pidió la inclusión inmediata de la entidad en los proce-

sos de elecciones judiciales concurrentes que organiza el INE, que ahora tiene 48 horas para emitir un nuevo acuerdo, donde haga los ajustes correspondientes, tras el acuerdo avalado por el Consejo General el 20 de febrero.

Ese día los consejeros determinaron que debido al desfase entre las actividades que llevó a cabo el Instituto Electoral del Estado de Nayarit (IEEC) y el calendario que estableció su homólogo federal, estaba materialmen-

te imposibilitado para apoyar sus actividades.

Sin embargo, de acuerdo con Otálora, el INE omitió las fechas y plazos que el Comité Estatal de Evaluación estableció el 17 de febrero, donde indica que el 10 de marzo es el último día para recibir las listas con los cargos judiciales a renovarse.

Con lo cual no se desfasa del plazo marcado por el INE para la misma actividad, que será el 30 de marzo.

Fuentes añadió que el OPLE no incumplió con el

plazo constitucional de 180 días para que las entidades adapten sus constituciones conforme la reforma judicial, pues vence el 15 de marzo, y Nayarit lo hizo el 27 de enero.

“No hay razones para que el INE no incluya ya directamente a Nayarit dentro de las actividades que debe llevar a su cargo para organizar los procesos judiciales locales, ya que no tiene las facultades para alterar o modificar los plazos que establecieron directamente desde la Constitución”, dijo.



■ En sesión a distancia, el TEPJF revocó un acuerdo del INE que negaba acompañar las elecciones judiciales en Nayarit.

El magistrado Reyes Rodríguez negó que el árbitro electoral pueda argumentar una imposibilidad material para llevar a cabo una elec-

ción que está protegida por la Constitución.

Hasta ahora, 17 estados tendrían elecciones judiciales, y con Nayarit serían 18.

POR UNANIMIDAD

# TEPJF corrige la plana al INE: elección judicial en Nayarit sí va

**Lo había excluido por demora; magistrados dicen que no tiene la facultad de invalidar**

DAVID SAÚL VELA  
dvela@elfinanciero.com.mx

DIANA BENÍTEZ  
dbenitez@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó un acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) y le ordenó incluir a Nayarit en la elección judicial.

Y es que el INE había excluido a Nayarit de la elección luego de que el organismo electoral estatal concluyó con 48 horas de demora el trámite legislativo para la realización del proceso electoral a nivel local.

Para las y los magistrados de la Sala Superior del TEPJF, el INE no tiene facultad de invalidar las decisiones del Congreso estatal y lo que mandata la Constitución.

Con esta decisión, tomada por unanimidad de la Sala Superior del TEPJF, son 18 las entidades que tendrán elecciones judiciales a nivel local el 1 de junio.

En otra sentencia, se confirmó una amonestación impuesta a Eduardo Rivera Pérez, excandidato a la gubernatura de Puebla por la alianza PAN-PRI, por el uso de símbolos patrios en su cierre de campaña en 2024.

Asimismo, revocó una sentencia de la Sala Especializada que declaró sanciones al exgobernador de Puebla Sergio Salomón, y a otros gobernadores, por uso indebido de

recursos públicos a favor de Claudia Sheinbaum, por un desplegado.

Y ratificó una sanción impuesta a la periodista Beatriz Pages por la publicación en la revista *Siempre!* de una fotografía de la entonces candidata Claudia Sheinbaum asociándola a símbolos nazis.

## CONTEMPLAN 24 ESCENARIOS PARA VALIDEZ DE VOTOS JUDICIALES

La Comisión Temporal para el Proceso Extraordinario de la Elección del Poder Judicial aprobó los lineamientos para la preparación de los cómputos distritales, los cuales no deberán llevar más de 10 días.

Según el proyecto de acuerdo, del cual tiene copia EL FINANCIERO, los resultados de los cargos a ministros deberán llevar de dos a tres días; magistrados electorales y de disciplina, un día, y magistrados de circuito y jueces de circuito, dos días.

### CÁLCULO.

El INE informó que los resultados para ministros llevarán de 2 a 3 días.

Se contemplan 24 escenarios posibles a encontrar en las boletas para determinar si los votos son válidos o nulos, entre ellos la escritura de candidaturas no registradas; que la boleta tenga números en

los recuadros para emitir el voto y a la vez marcas adicionales; que se subraye la candidatura en lugar de colocar el número; que se vote por candidaturas que excedan los cargos asignados por género, entre otros.

Se realizarán dos simulacros previos a la elección y, contrario a otras elecciones, el conteo de votos no arrancará en casillas sino en consejos distritales y locales. Se contará con personal adicional, pues se perfila que el trabajo será "extenuante".



**Definido.** Con la decisión del TEPJF serán 18 entidades con elección judicial.

ESPECIAL